



Resolución Administrativa Regional

N° 130-2016-ORA/GR.MOQ

Fecha: 09 de mayo del 2016

VISTO:

El Dictamen Legal N° 047-2016-DEPZ-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Memorándums N° 038-2015-OSEM-GRI/GR.MOQ. / N° 039-2015-OSEM-GRI/GR.MOQ., de fecha 03 de Diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Servicio y Equipo Mecánico Ing. Jesús Álvaro Pacheco, comunica al Sr. **GREGORIO CONSTANTINO ASTOQUILCA ACHATA**, chofer de la OSEM, que deberá de viajar en Comisión de Servicios del 03 al 07 de Diciembre del 2015 y del 09 al 15 de Diciembre del 2015, de Moquegua – La Capilla – Moquegua, con el fin de trasladar materiales, agregados y otros.

Que, mediante Informes N° 818-2015-OSEM-GRI/GR.MOQ. / N° 819-2015-OSEM-GRI/GR.MOQ., de fecha 21 de Diciembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Servicio y Equipo Mecánico Ing. Jesús Álvaro Pacheco, remite la rendición de viáticos por Comisión de Servicios del servidor Sr. GREGORIO CONSTANTINO ASTOQUILCA ACHATA, realizado del 03 al 07 de Diciembre del 2015 y del 09 al 14 de Diciembre del 2015.

Que, mediante Informes N° 051-2016-DF-DRA/GR-MOQ. / N° 052-2016-DF-DRA/GR-MOQ., de fecha 01 de Febrero del 2016, la Directora de Finanzas, CPC Marysela N. Mamani Coayla, devuelve las planillas de rendición de viáticos para reembolso del Sr. GREGORIO CONSTANTINO ASTOQUILCA ACHATA, de la Oficina de Servicio y Equipo Mecánico, la misma que ha sido revisada y puede continuar con el trámite de reconocimiento de deuda.

Que, mediante Oficio N° 179-2016-DRVCS/GR.MOQ., de fecha 12 de Abril del 2016, la Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Arq. Elizabeth Fabián Urquizo, solicita reconocimiento de deuda y se haga efectiva la rendición de viáticos del Sr. GREGORIO CONSTANTINO ASTOQUILCA ACHATA, por Comisión de Servicios. El detalle para la afectación es el siguiente:

1) BIENES

DESCRIPCION	: Viáticos (Alimentación)
BENEFICIARIO	: GREGORIO CONSTANTINO ASTOQUILCA ACHATA
META	: 101 (Antes 90)
ESPECIFICA	: 26.23.54 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes
MONTO	: S/. 633.60 (S/. 345.60 + 288.00)
REFERENCIA	: Autorización de Comisión de Servicios N° 1296-2015 y 1299-2015
CERTIFICACION	: 101 (Adjuntada)

2) SERVICIOS

DESCRIPCION	: Viáticos (Alimentación)
BENEFICIARIO	: GREGORIO CONSTANTINO ASTOQUILCA ACHATA
META	: 101 (Antes 90)
ESPECIFICA	: 26.23.55 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios
MONTO	: S/. 38.60
REFERENCIA	: Autorización de Comisión de Servicios N° 1296-2015 y 1299-2015
CERTIFICACION	: 101 (Adjuntada)



Resolución Administrativa Regional

N° 130-2016-ORA/GR.MOQ
Fecha: 09 de mayo del 2016

Que, conforme al Artículo 4.2 de la Ley N° 30372 del Presupuesto para el año Fiscal 2016, que establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

Que, mediante Informe N° 438-2016-SGPH-GRPPAT/G.R.MOQ., de fecha 15 de Abril del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Ing. Oswaldo Mamani Flores, en referencia al Oficio N° 179-2016-DRVCS/GR.MOQ., de fecha 12 de Abril del 2016, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, emite la conformidad para reconocimiento de adeudo e indica la meta con la finalidad de proseguir con el reconocimiento de adeudo correspondiente al Sr. GREGORIO CONSTANTINO ASTOQUILCA ACHATA, según el siguiente detalle:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
UNID EJECUTORA : 001SEDE MOQUEGUA
FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CADENA FUNCIONAL	NOMBRE	ESPECIFICA	MONTO
(0101)0082.2031642.4000122.18.0 40.0088	GREGORIO CONSTANTINO ASTOQUILCA ACHATA	2.6.2.3.5.4 2.6.2.3.5.5	633.60 38.60

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las funciones otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-GR/MOQ., de fecha 18 de Octubre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda a favor del Sr. **GREGORIO CONSTANTINO ASTOQUILCA ACHATA**, por concepto de reembolso de Anticipo de Viáticos, por comisión de servicios de Moquegua – La Capilla – Moquegua, del 03 al 07 de Diciembre del 2015 y del 09 al 15 de Diciembre del 2015, con la finalidad de trasladar materiales, agregados y otros, por el monto de S/. 672.20 (Seiscientos Setenta y Dos y 20/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Abog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION